

27 de enero del 2020

DVM-A-DIEE-DGPE-0131-2020

**Para; Funcionarios de Direcciones Regionales de Educación
Miembros de Juntas de Educación y Administrativas de Centros Educativos
Funcionarios de Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo
Asunto: OFICIO DE COMPLEMENTO AL OFICIO DVM-A-DIEE-949-2019**

Estimados Señores y señoras:

En complemento al oficio DVM-A-DIEE-949-2019 emitido por la entonces Directora de la DIEE, Arq. Andrea Obando Torres y aclarando lo determinado en el mismo, sobre el punto XI donde se lee:

XI. Las Juntas de Educación y Administrativas deberán contar con el visto bueno de la Dirección Regional para realizar las obras de mantenimiento menor y deberán enviar a la Dirección Regional un informe final de las labores realizadas o cuando la Dirección Regional lo solicite, mismo que deberá incluir copia de la contratación realizada y comprobantes del uso de los recursos.

Les informo lo siguiente:

Punto 1: A quien en la Dirección Regional de Educación corresponde otorgar el visto bueno: Por reglamentación y responsabilidades asignadas a los Supervisores de Centros Educativos, los mismos realizan visitas a los centros educativos, coordinan y coadyuvan a las juntas en diferentes asuntos propios de su quehacer, son los jefes de los Directores del centro educativo por lo que se encuentran familiarizados y enterados con la situación que enfrenta la planta física en materia infraestructural y por ende en el mantenimiento que requieren. Por estos motivos, dicha designación le corresponde al Supervisor de Centros Educativos del circuito escolar.

Punto 2: El alcance y responsabilidad del funcionario que otorga el visto bueno : El alcance es únicamente en verificar si realmente el proyecto presentado por el centro educativo es coincidente con las necesidades prioritarias de mantenimiento menor que demanda el plantel a intervenir, ya que la **autorización técnica** fue dada en el oficio DVM-A-DIEE-949-2019.

27 de enero del 2020

DVM-A-DIEE-DGPE-0131-2020

Punto 3: Los formatos y procedimientos expuestos en la reuniones de núcleos deben entenderse como parte integral del oficio DVM-A-DIEE-949-2019 y su oficio complementario: El procedimiento expuesto en la guía y emitido por la DIEE es coyuntural y complementa integralmente la autorización expuesta por el oficio DVM-A-DIEE-949-2019, establece una reglamentación y da orden protocolario a las acciones que deben realizar las juntas para ejecutar un mantenimiento menor.

Cordialmente,

**Arquitecta Catalina Salas Hernández
Directora
Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo**

Cc/

*Guiselle cruz Madura, Ministra de Educación
Steve González Cortés, Viceministro Administrativo
Paula Villalta Olivares, Viceministra de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Carlos Villalobos Argüello, Subdirector DIEE-MEP
Arq. Mario Shedden Harris, Jefe DGPD-DIEE
Arq. Mario Sánchez Barrantes, DGEP-DIEE
Arq. Sergio Sandí Rojas.
Archivo/copiador*